

**CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS
DE MOVILIDAD ERASMUS + EN ENTIDADES INTERNACIONALES
2019-1-ES01-KA102-061613
2019-1-ES01-KA103-061657**

**CONVOCATORIA DOCENTES Y PERSONAL
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA / GRADO MEDIO / GRADO
SUPERIOR
Curso 2019-20**

15 de Noviembre de 2019.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas internacionales durante el año 2019-2020, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar por nuestro Consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Los candidatos serán personal de cualquier Centro de Formación Profesional reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2019-2020, que impartan docencia en ciclos formativos de formación profesional.
- La movilidad se realizará en empresas o entidades con Centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al Programa.
- La duración del periodo de movilidad será de 5 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las movilizaciones se desarrollarán durante el curso Académico 2019-2020.
- Las movilizaciones serán reconocidas con un certificado de estancia Erasmus +.
- Los participantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los participantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + de la convocatoria a la que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Becas para personal de Formación Profesional perteneciente a cualquiera de los Centros de Formación Profesional reconocidos y validados del Consorcio de Formación Profesional Erasmus+ Castilla y León

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de datos de Entidad de Acogida.
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmusfpcyl.docentes@gmail.com
- El plazo de presentación de candidatos finalizará en el momento en que se agoten las becas concedidas al Consorcio en esta convocatoria.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- Concesión por orden de solicitud siempre que existan movilidades disponibles, se cumplan los requisitos administrativos y el Comité Técnico valore positivamente el proyecto de movilidad.
- Cada Centro podrá presentar el número de candidatos que considere oportuno. No obstante, para permitir la participación de personal del mayor número de centros, se limita el número de participantes por centro a tres. En caso de que queden becas disponibles, podrán participar aquellos solicitantes excluidos según el criterio señalado.

6. RESOLUCIÓN.

- La resolución de concesión de becas se hará pública según sean concedidas y los resultados serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

- Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

A) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada:

Distancia de viaje	Importe por participante
Entre 10 y 99 km	20 €
Entre 100 y 499 km	180 €
Entre 500 y 1999 km	275 €
Entre 2000 y 2999 km	360 €
Entre 3000 y 3999 km	530 €

B) Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino:

PAÍS DE DESTINO	DIETA DIARIA	PAÍS DE DESTINO	DIETA DIARIA
Alemania	104 €	Italia	104 €
Austria	104 €	Letonia	90 €
Bélgica	104 €	Liechtenstein	117 €
Bulgaria	90 €	Lituania	90 €
Chipre	104 €	Luxemburgo	117 €
Croacia	90 €	Malta	104 €
Dinamarca	117 €	Noruega	117 €
Eslovaquia	90 €	Países Bajos	104 €
Eslovenia	90 €	Polonia	90 €
Estonia	90 €	Portugal	104 €
Finlandia	117 €	Reino Unido	117 €
Francia	104 €	República Checa	90 €
Grecia	104 €	República de Macedonia	90 €
Hungría	90 €	Rumanía	90 €
Irlanda	117 €	Suecia	117 €
Islandia	117 €	Turquía	90 €

8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

- En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla dicha por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma.
- Se consideran causas justificadas de renuncia:
 - Enfermedad o accidente.
 - Enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado.
 - Cumplimiento de un deber público.
 - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del 18 de noviembre de 2019.

El Comité Técnico